

DECRETO Nº 037/2.021 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de abril de 2.021.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal otorgar, a partir del 1 de abril del corriente año, un incremento del 9,50% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales,

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de abril de 2.021, un incremento de nueve con cincuenta por ciento (9,50 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

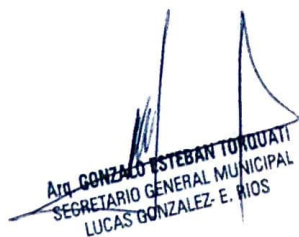
ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 49.247,00-
- Categoría 2\$ 42.799,00.-
- Categoría 3\$ 37.671,00.-
- Categoría 4\$ 34.610,00-
- Categoría 5\$ 31.927,00.-
- Categoría 6\$ 28.400,00.-
- Categoría 7\$ 26.432,00.-
- Categoría 8\$ 24.540,00.-
- Categoría 9\$ 23.890,00.-
- Categoría 10.....\$ 23.412,00.-

ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.021.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


~~Atd. GONZALO ESTEBAN TONQUATI~~
~~SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL~~
~~LUCAS GONZALEZ- E. RIOS~~




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.

